

Buenos Aires, *17 de febrero* de 1995.

Vistas las actuaciones relacionadas con la locación de la planta baja (contrafrente) del inmueble de la Avda. Gallardo 780, entre O'Connors y Frey, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Río Negro), para sede de dependencias del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de dicha provincia; y

Considerando:

Que a fs. 1/2 se presenta la correspondiente oferta de locación.-

Que la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 informa a fs. 5/6 acerca de las características del local ofrecido.

Que a fs. 9/10 se expide el Cuerpo de Tasadores Oficiales sobre la equidad del monto del alquiler pretendido.-

Que a fs. 21 y 23 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca y la Cámara Federal de Apelaciones del asiento emiten opinión favorable señalando que el local ofrecido se adecua a las necesidades para las cuales se pretende su locación.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación de la planta baja del inmueble sito en la Avda. Gallardo 780 de la ciudad de San Carlos de Bariloche para sede de dependencias del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Negro, sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL (U\$S 1.000.-), por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su ocupación.-

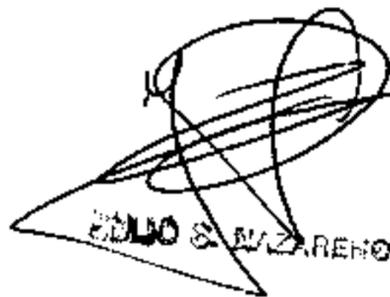
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, debiéndose incluir los trabajos que asuma realizar el locador (fs. 5), quedando autorizado a suscribirlo -"ad-referendum"-el Presidente del mencionado tribunal o su reemplazante legal.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y pasen las actuaciones a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDUO S. MAZARENO